REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 294 -2016- SERNANP-OA

Lima, 30 DIC. 2016

VISTO:

La nota de envío del 29 de diciembre de 2016 de la Oficina de Administración a través de la cual se remite el Informe Nº 351-2016-SERNANP-OA-UOFL-CP del 29 de diciembre de 2016 del Responsable de Patrimonio y Almacén y la Responsable de la Unidad Operativa Funcional de la indicada Oficina y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del visto, el Responsable de Patrimonio y Almacén y la Responsable de la Unidad Operativa Funcional de la Oficina de Administración consideran necesario conformar una Comisión para la Toma de Inventario Físico Valorizado de Existencias de Almacén del SERNANP proponiendo sea integrada con servidores de la entidad pertenecientes a las Unidades Operativas Funcionales de Logística y de Finanzas de la Oficina de Administración, la misma que tendrá como objetivos, establecer, determinar y conciliar los saldos de la cuenta de Bienes y Suministros de Funcionamiento que sustentan los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016, debiendo iniciar sus actividades el 30 de diciembre del presente año;

Que, el literal C) del numeral 9.1.3 Inventario Físico del Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional aprobado por Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA señala que el inventario físico es una forma de verificación física a través de la cual se constata la existencia real de los bienes almacenados, apreciar su estado de conservación o deterioro y condiciones de seguridad;

Que, asimismo el rubro 1 Preparación de Inventario, del numeral citado de la norma administrativa en mención, señala que para realizar el inventario físico de almacén, se designará una comisión de verificación, la que en ningún caso estará integrada con personal de almacén;

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA V°B° María Elena Lazo Herrera Jefa SERNANP

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto que designe, la Comisión considerando al personal propuesto por el Responsable de Patrimonio y Almacén y la Responsable de la Unidad Operativa Funcional de la Oficina de Administración, según el informe anteriormente indicado;

Con las visaciones del Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Logística, de la Unidad Operativa Funcional de Finanzas, de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración;

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V°B° Pedro Leon Nieto Jefe SERNANP

De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado- SERNANP aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2008.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar la Comisión para la Toma de Inventario Físico Valorizado de Existencias de Almacén del SERNANP al 31 de diciembre de 2016, la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

PRESIDENTE	Alberto Domingo Mesones Gálvez Representante de la Unidad Operativa Funcional de Logística
MIEMBRO	Carlos Alberto Gallegos Ramírez Representante de la Unidad Operativa Funcional de Finanzas
MIEMBRO	Carlos Frederick Dávila Fernández Representante de la Unidad Operativa Funcional de Logística, quien actuará como facilitador

Artículo 2°.- La Comisión citada en el artículo 1° de la presente Resolución, tendrá las funciones de planificar, organizar y ejecutar la toma de inventario físico valorizado de existencias de almacén del SERNANP al 31 de diciembre de 2016, adoptando las disposiciones normativas vigentes que faciliten su labor.

Artículo 3°.- La Comisión emitirá y presentará un informe final con respecto al resultado de la toma de inventario a la Jefatura de la Oficina de Administración.

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA V°B° María Elena Lazo Herrera Jefa SERNANP

Artículo 4°.- El responsable de Patrimonio y Almacén de la Unidad Operativa Funcional de Logística de la Oficina de Administración, brindará las facilidades a la comisión para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente Resolución a los Responsables de la Unidad Operativa Funcional de Logística, de la Unidad Operativa Funcional de Finanzas, así como disponer la notificación respectiva a los miembros integrantes de la comisión designada.

Regístrese y comuníquese.

OFICINA DE ADMINISTRACION SERNANP

Pedro Humberto León Nieto
Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado